

EXTRACTO ACTA SESIÓN ORDINARIA 31 MARZO 2022

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Francisco Gil Serantes

Concejales:- D. Marcelino Yeregui García

- D. Aingeru Pérez Iradiel
- D. Óscar Aóiz Berango
- D^a María Mercedes Ochoa León
- D. Guillermo Elcano Alfaro
- D^a Mariana Zarate Ganán

Secretaria: D^a. Joana Estanga Urroz

1) Aprobación si procede, del acta de la última sesión del Pleno de fecha 24/02/2022 (acta nº 2/2022),

El Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto del acta de la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022, acta número 2/2022, cuya copia ha sido repartida con la convocatoria a los corporativos.

Interviene el Sr. Elcano indicando que no se ha recogido en el acta parte de su intervención en ruegos y preguntas, la Sra. Secretaria contesta que en el acta se han recogido los ruegos y preguntas que formuló, siendo el resto de la intervención manifestaciones de opinión pero no preguntas concretas.

No habiendo ninguna otra observación con respecto de la misma, queda aprobada por unanimidad de los corporativos asistentes que, a continuación, proceden a su firma.

2) Resoluciones de Alcaldía.

Se entregó a los corporativos con la convocatoria la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 21 de febrero de 2022, que van de la Resolución número 21/2022, del 21/02/2022, al número 28/2022, de fecha 09/03/2022. La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas Resoluciones.

La Presidencia ordena pasar al siguiente punto del orden del día.

3) Modificaciones y correcciones del Plan General Municipal, aprobación si procede de nuevo período de exposición pública.

En Sesión plenaria celebrada el día 18 de mayo de 2015, se aprobó provisionalmente el Plan General Municipal de Miranda de Arga, y se remitió al Departamento competente en Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, tal y como exige el art. 71.14 del TRLFOTU.

Desde el Departamento se realizó informe en que se analizaba la adecuación del PUM a la regulación vigente y a los informes sectoriales y se instó al Ayuntamiento a realizar una serie de modificaciones. Como resultado de ese informe y de los

informes emitidos por Protección Civil, Servicio de Patrimonio arquitectónico, aviación civil, el Servicio de Infraestructuras Educativas, la Confederación Hidrográfica del Ebro, y la Mancomunidad de Valdizarbe, se han realizado una serie de modificaciones al documento provisionalmente aprobado.

Recuerda la Sra. Secretaria que a este respecto se reunió la Comisión de Urbanismo con Teresa Nebreda para informarles de primera mano las modificaciones que se han introducido.

El Sr. Aoiz pregunta si cabría la posibilidad de introducir la modificación para posibilitar la instalación de las placas solares, se registran una serie de intervenciones más al respecto, indica el Sr. Alcalde que se hablará de ese tema en el punto 5º.

Visto que de dichas modificaciones pudieran derivarse modificaciones sustanciales del Plan, y una vez examinado el nuevo documento, conforme al art. 71.11 del TRLFOTU el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Someter de nuevo el expediente a exposición pública por plazo de un mes, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, antes de proceder a la 2ª aprobación provisional.

De orden de Alcaldía se da paso al siguiente punto del orden del día.

4) Modificaciones presupuestarias 1/2022, 2/2022 y 3/2022.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes tiene alguna objeción y propone pasar a votar todas las modificaciones. Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 1/2022, 2/2022 y 3/2022 del presupuesto general del año 2022 del Ayuntamiento de Miranda de Arga, como sigue y con el resumen siguiente:

- Modificación 1/2022: Crédito extraordinario:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. INICIAL	MODIFICACIÓN AL ALZA	PPTO. DEFINIT.
4121.6230001	Mejoras Riego Comunal	0,00	4.587,00	4.587,00
TOTAL ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....			4.587,00	4.587,00
FINANCIACIÓN:				
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00	4.587,00	4.587,00
TOTAL ALZA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....			4.587,00	4.587,00

- Modificación 2/2022: Crédito extraordinario:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. INICIAL	MODIFICACIÓN AL ALZA	PPTO. DEFINIT.
--------	-------------	---------------	----------------------	----------------

SESIÓN: 31- MARZO-2022

4100.63900	Reparación daños inundaciones	0,00	8.100,00	8.100,00
TOTAL ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....			8.100,00	8.100,00
FINANCIACIÓN:				
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00	8.100,00	8.100,00
TOTAL ALZA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....			8.100,00	8.100,00

• **Modificación 3/2022:** Crédito extraordinario:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. INICIAL	MODIFICACIÓN AL ALZA	PPTO. DEFINIT.
9200.6260000	Servidor Informático	0,00	3.902,00	3.902,00
TOTAL ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....			3.902,00	3.902,00
FINANCIACIÓN:				
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00	3.902,00	3.902,00
TOTAL ALZA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....			3.902,00	3.902,00

SEGUNDO.- Se acuerda asimismo exponer el expediente de modificación presupuestaria en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, conforme a la redacción de este apartado corresponde a la establecida por Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y la base 9ª de las bases de ejecución del presupuesto municipal de Miranda de Arga.

TERCERO.- Transcurrido el período de exposición pública indicado en el apartado anterior sin que se hayan presentado alegaciones, reclamaciones u observaciones, las modificaciones presupuestarias del 1/2022 al 3/2022 se entenderán aprobadas definitivamente.

5) Adhesión a la Asociación sin ánimo de lucro “Comunidad Energética Navarra Toda Energía II”, acuerdo que proceda.

Expone el Sr. Alcalde, que es una iniciativa que lo está dinamizando la Cámara de Comercio de Navarra, que hace un par de años se creó la primera Comunidad Energética a la que se adhirieron en torno a quince municipios navarros, y ahora se trataría de crear una segunda comunidad energética, a la que propone adherirse.

En definitiva, de lo que se trataría es de crear una Comunidad Energética que tomará la forma jurídica de Asociación sin ánimo de lucro, junto con varios municipios más. El Ayuntamiento cedería las cubiertas municipales a esta Asociación para que se instalen placas solares que generarían electricidad para edificios municipales y la vecindad de Miranda que quiera asociarse.

El Ayuntamiento no tendría que adelantar dinero, ya que en torno al 50-60% estaría subvencionado por el Gobierno de Navarra con fondos europeos, y el resto lo financiaría la Caixa.

A tal efecto, se presenta la siguiente Exposición de motivos:

----“La Unión Europea se ha comprometido con la descarbonización de su mercado energético y propone, entre otras medidas, una multiplicación de las fuentes de producción de energías renovables y un mayor protagonismo de los consumidores finales.

Para ello aprobó un gran paquete de reformas y ha incorporado la transición energética como uno de los pilares del Plan de Recuperación para Europa; “Next Generation”.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), está muy interesado en la promoción de las energías renovables y tiene en marcha el: “Programa de Incentivos a Proyectos Piloto Singulares de Comunidades Energéticas _(PROGRAMA CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La figura de las Comunidades Energéticas según lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre, va a jugar un papel clave en sector energético español a partir de estos momentos y va a servir para fomentar la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo y cuya finalidad sea el desarrollo de proyectos de energía renovable.

El Gobierno de Navarra también está comprometido con la transición energética y la descarbonización de la economía de la Comunidad Foral. Para ello tiene abiertas diferentes ayudas a las que poder acceder.

Se ha demostrado que la fórmula de Asociación sin Ánimo de Lucro es la forma jurídica que mejor encaja en la creación de una Comunidad Energética Local, que tendrá las siguientes funciones:

- Contribuir a la sostenibilidad energética promoviendo la producción y el consumo de energía renovable por parte de los vecinos y comercios de los municipios de Navarra.
- Empoderar a los vecinos de estos municipios como usuarios y autoconsumidores de energía renovable.

- Proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros y al de los municipios que participan en la misma.
- Promover la conciencia ciudadana en la cultura de la sostenibilidad energética y la implicación de las administraciones públicas, en particular las de ámbito municipal, en el desarrollo de políticas públicas precisas para su desarrollo.
- Promover la implantación de instalaciones fotovoltaicas que puedan ser explotadas en régimen de autoconsumo compartido.
- Incorporar progresivamente iniciativas relacionadas con la generación de energía renovable por medio de otras fuentes diferentes de la energía fotovoltaica, con la movilidad sostenible, con las relacionadas con las energías renovables térmicas, con la eficiencia energética y con la gestión de la demanda.
- Contribuir a evitar situaciones de vulnerabilidad energética.
- Ejecutar las actividades apropiadas con el objetivo de alcanzar el 100% de origen renovable en el consumo de electricidad en las viviendas y locales de los miembros de la asociación.
- Contribuir al desarrollo de estas iniciativas en municipios de carácter rural o en riesgo de despoblación.
- Promover la participación ciudadana en una transición energética a escala local con el objetivo de alcanzar, conforme al Pacto Verde Europeo, la neutralidad climática en la Unión Europea en 2050.
- Concienciar y difundir entre la población los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, relacionados con el logro de ciudades y comunidades sostenibles.”-----

Abierto el debate, el Sr. Elcano expone que el Ayuntamiento no dispone de cubiertas suficientes, ya que la mayoría se encuentran dentro del casco viejo y hoy por hoy no se permite instalar placas solares. Opina que le parece interesante instalar placas solares para autoconsumo en la Residencia para abastecer a exclusivamente a la Residencia y edificios municipales.

Por su parte la Sra. Ochoa informa que en las reuniones que se han mantenido al efecto, por parte de los impulsores, se ha transmitido que la adhesión inicial a la Comunidad Energética no implica ningún tipo de compromiso, ya que una vez adheridos, los técnicos procederán a valorar la viabilidad del proyecto en cada municipio, y antes de ejecutar el proyecto (la instalación de placas) habrá que ratificarse, momento en el cual se adquiriría el compromiso.

Se registran varias intervenciones más, seguidamente, pasado a votación, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: Adherirse a la Asociación “Comunidad Energética Navarra TODA Energía II - CEL TODA Energía II” que se constituye una Asociación sin ánimo de lucro, acogiendo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

SEGUNDO: Aprobar los Estatutos que han de regir la Asociación, régimen interno y actividad.

6) Informaciones de Alcaldía.

La Presidencia da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos:

- Se ha solicitado la tasación de la Sociedad Matadero, y las parcelas de la Moraleja, el perito ya ha estado revisando y remitirá la tasación en breve.
- Se han comprado las estacas para hacer el cercado para las ovejas, se hará en los próximos días.
- Parque Parandiet, se ha limpiado la zona y se han descubierto las baldosas existentes.
- Asfaltado de la Calle del Barrio Alto que se aprobó en Sesión Plenaria por unanimidad el año 2004, comunica que de cara a septiembre-octubre conforme a la evolución de los presupuestos, se valorará su ejecución.
- Comunica que ya se ha solicitado subvención al Gobierno de Navarra para la renovación del consultorio local.
- Por último, propone realizar un donativo de 500€ para alguna ONG que trabaje en ofrecer ayuda humanitaria a los afectados por la Guerra en Ucrania, el resto de los Concejales se muestran a favor de la propuesta.

Previo al turno de ruegos y preguntas se abre el turno de presentación de mociones: Iniciativa por Miranda presenta una moción para la aprobación de la convocatoria de ayudas para aprendizaje del euskera para el 2022.

Se informa por la Sra. Secretaria que la competencia corresponde al Alcalde. Expone el Sr. Aoiz que precisamente por inactividad del Sr. Alcalde la convocatoria lleva encima de la mesa varios meses para su aprobación, y es por ello por lo que han decidido presentar la moción. Se registran varias intervenciones, y finalmente el Sr. Alcalde se compromete a estudiar y “solucionar el tema”.

De orden de Alcaldía se da paso al siguiente punto del orden del día.

7) Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Sr. Aoiz y realiza las siguientes preguntas:

- En relación al parking de autocaravanas, pregunta si se va a volver a poner las separaciones, los carteles de prohibido aparcar, etc. porque la gente lo está utilizando de aparcamiento de coches, cuando ese no es el uso. El Sr. Alcalde contesta que sí, se recolocarán las señales, he informa que ya se ha reparado la farola siniestrada.
- Pregunta acerca de la contratación de Ahmed, y cuando se va a sacar la plaza de “aguacil” o similar que se negoció.
- Pregunta si se podría poner una manguera en la zona de desagüe del parking de autocaravanas, para utilizarlo de lavadero de coches.
- Acerca del ofrecimiento de concejalías que hizo en la anterior Sesión, expone que quedaron en hablar los días siguientes al Pleno y un mes más tarde siguen esperando, le pregunta ¿cuándo se van a reunir al respecto?. El Sr. Alcalde contesta que cuando quieran, que pongan ellos el día.

SESIÓN: 31- MARZO-2022

Seguidamente procede el Sr. Elcano a realizar las siguientes preguntas y ruegos:

Indica el Sr. Alcalde que tomará nota para su respuesta en la siguiente Sesión.

- Parcelas de secano: ¿Cuándo se van a adjudicar a los que tienen derecho y han presentado una instancia para solicitarla? Señalando que en caso de que no se mueva este tema recurrirá al TAN.
- Parcelas de regadío: ¿Por qué no se hizo caso del informe del anterior Secretario, Javier López, que con su informe jurídico avalaba el derecho de parcela comunal a Fernando Elcano? Cuando tras 60 años empadronado, y durante 35 años y 7 legislaturas se le ha concedido parcela. ¿Por qué no se hizo caso a la Resolución del TAN, que resuelve realizar un nuevo listado y sorteo avalando el derecho de parcela a Fernando Elcano?, ¿Por qué no se hace caso al informe jurídico de la Secretaria, Joana Estanga, que advierte que ante el incumplimiento de la ejecución inmediata de la Resolución del TAN, el Sr. Elcano puede solicitar su ejecución al TAN, incluso posibles indemnizaciones?
- A la comisión de agricultura, en especial al Presidente: ¿Qué se va a hacer con la finca de 600 robadas sembrada de colza?
- Ruega que se le facilite una relación de ingresos y gastos de las piscinas municipales, de los ejercicios 2020 y 2021, que incluya gastos de gestión, trabajadores fijos, contratados para la brigada, cotizaciones de las mismas, trabajos de empresas externas, mantenimiento, agua, cloro, socorristas, seguros, botiquín y otros.
- Sobre los recursos al TAN de la Corraliza Carnicería e hierbas de Monte-Bajo: ¿Por qué lo alega el Ayuntamiento, cuando una sentencia favorable a los recursos reportaría ingresos mayores al Ayuntamiento y durante más tiempo?
- Pregunta si se ha avisado a Paulino para que retire la pajera de MonteBajo. Indica que ya lo ha hecho él mismo.
- Informa sobre un cable que cuelga a la entrada del pueblo, que reviste peligro al estar a baja altura.
- Comenta que sería conveniente herbicidar la era, previa solicitud de permisos, con vistas a la celebración del mundo rural.
- ¿Cuándo se van a arreglar los caminos de Monte Bajo?, y otros caminos vecinales?. Indica que él ya los tiene identificados y tiene una estimación del coste, que al haber partida presupuestaria para ello se debería gestionar cuanto antes, ofreciéndose para los encargos de dicha labor si se le autoriza.
- ¿Cuándo se van a pintar las líneas de aparcamiento?
- Al intentar un posible arreglo de conflictos, ¿por qué me ha amenazado con no ofrecerme la posibilidad de licitar para la cosecha del presente ejercicio?

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia procede a levantar la sesión a las 21:10 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, y conmigo, la Secretaria, que certifico.